GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

CIRCULAR No. 070

Tunja, Septiembre 1 de 2020

PARA: SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES y PERSONAL ADMINITRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO COVID-19.

Pensando en el bienestar de nuestra gran familia de la Secretaría de Educación Departamental, exaltando y agradeciendo de antemano el gran compromiso que han adquirido con nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Departamento de Boyacá, deseándole éxitos en sus labores diarias, nos permitimos impartir las siguientes directrices:

A pesar de las medidas tomadas por el gobierno nacional en cuanto a la flexibilización de las estrategias de control y mitigación del COVID19 la Secretaría de Educación mantiene la continuidad de las medidas tomadas desde el primer día del asilamiento preventivo obligatorio: proteger la vida de nuestros funcionarios. Razón por la cual no habrá alternancia educativa por ahora en ninguna institución educativa de Boyacá. Continuamos reuniéndonos municipio por municipio a través de las Juntas Municipales de Educación y consolidando acciones que propendan por fortalecer el trabajo en casa y la cultura del cuidado personal y social en medio de la Pandemia.

De acuerdo con la normatividad emitida a nivel nacional y departamental en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la enfermedad denominada COVID-19 y en virtud del fomento del auto cuidado y la prevención del riesgo que estamos impulsando para cuidarnos y cuidar a nuestros estudiantes y sus familias, nos permitimos dar a conocer temas fundamentales, relacionados con la contingencia COVID – 19, en tal sentido ponemos a disposición lo siguiente:

1. Capacitación en prevención y manejo de COVID – 19. Esta capacitación debe ser realizada de forma individual por la totalidad de los Supervisores de Educación, Directores de Núcleo, Directivos Docentes, Docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá dentro de los siguientes 15 días calendario, contados a partir de la publicación de la presente circular, para lo cual se debe acceder al siguiente enlace:

   https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfthF0PxZRqPbYu_ZiK_osLpTdQUc6bLfbEgVe7bzYjiF1SaA/viewform

2. Por otra parte, a partir de la expedición de la presente circular es necesario realizar el seguimiento a las condiciones y estado de salud de todos, por tal razón de manera diaria se debe realizar registro de la Auto Evaluación de Síntomas COVID-19 ingresando al siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdFV2YvurEnS4VNtJLIkJnv9gsJp_2rToTjEi_jQCeKc77QqA/viewform

Para el cumplimiento de lo anterior, la plataforma cuenta con un mecanismo de control que permite dar a conocer los casos de incumplimiento de esta medida. Se reitera que las actividades expuestas anteriormente son de obligatorio cumplimiento independientemente de la modalidad de trabajo que estén desarrollando en la actualidad (presencial o desde casa).

Con el fin de fomentar los estilos de vida saludables y los hábitos adecuados para el desarrollo del trabajo en casa, nos permitimos compartir adjunto en PDF a la presente circular, material dispuesto por la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Boyacá "Teletrabajar con las mejores condiciones de seguridad y salud" para su aplicación en la vida diaria.

Finalmente, queremos decirles que nos sentimos muy orgullosos de ustedes y que por favor cuídense y cuiden a sus familias. Todos son muy importantes para Boyacá.

Recuerden, la educación es el camino.

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Secretario de Educación de Boyacá

RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
Director Administrativo y Financiero.

Aprobó: Edward Hernando Contreras Bolívar / Subdirector Talento Humano

Revisó: Nelsy Yeritza Tolosa Novoa / Profesional Especializada - Grupo Funcional Desarrollo Personal

Proyectó: Mayra Karina Orjuela Holguin / Contratista Grupo Funcional Desarrollo Personal

1.2.5.1.2.3